

Río Gallegos, 3 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.904/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO, solicita mediante nota y formulario se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad;

QUE el alumno en cuestión discrimina que asignatura solicita se le otorgue equivalencia;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso “b” se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

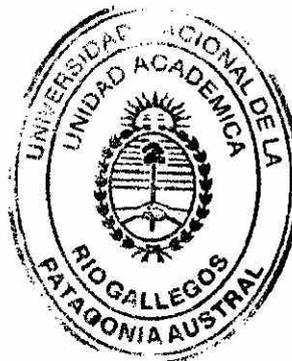
POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO (DNI N° 32.413.928) en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno (Inglés) de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG